

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24 DE AGOSTO 2023

ESTADO No. 143

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140010600	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE	FRIGOCC IMPORTACIONES SAS	Auto ordena comisión OBS. Comisionar al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA de los siguientes bienes.....	23/08/2023		1
76001310300120190026300	Verbal	NANCY DAVALOS CASTILLO	CRISTHIAN HERNAN ORTIZ ESPAÑA	Auto de Trámite OBS. 1.- Oportunamente la curadora ad-litem de los demandados (Determinados ausentes, señores Luz Aura Ortega de Ortiz, Alexandra Ortiz Ortega y Cristian Hernán Ortega, herederos de Hernán Ortiz Rueda, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación. Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente.	23/08/2023		1
76001310300120220025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Apda. (BEATRIZ EUGENIA OLAVE)	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	23/08/2023		1
76001310300120230017800	Verbal	SAHIR ANDRES ARROYO QUIÑONEZ (menor) - SHARICK NICOLE ARROYO QUIÑONEZ y ANDRES FELIPE ARROYO	NERY ANCHICO GARCIA - DADNER ELIAS CARDONA GONZALEZ y SOCIEDAD ESPECIALES DIAMOND EXPRESS S.A.S.	Auto admite demanda OBS. y DISPONE CONCEDERLA a favor de la parte DEMANDANTE, por lo cual gozarán de los beneficios que les otorga el Art. 154 CGP	23/08/2023		1
76001310300120230019100	Verbal	LUIS ORLANDO ANDRADE ORTIZ	ALBERTO GUTIERREZ VASQUEZ	Auto rechaza demanda OBS. 1º.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2º.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI – VALLE, dejándose previamente cancelada la radicación.	23/08/2023		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24 DE AGOSTO 2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario